



**MAT.: MODIFICA BASES GENERALES DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PLANTA EN LOS
ESTAMENTOS PROFESIONAL, TÉCNICO Y
ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE
COELEMU.**

COELEMU, 15 JUN 2020

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001229

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 1182, del 06 de diciembre de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde de la comuna de Coelemu a don Alejandro Pedreros Urrutia.
- 2) Le Ley N° 20.766, de 2014, que fija procedimientos de toma de razón y registros electrónicos.
- 3) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1095, de fecha 18 de mayo de 2018, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Coelemu.
- 4) Reglamento 1, de 2019 que fija nueva planta de personal de la municipalidad de Coelemu, Ley 20.922.
- 5) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 1.429, del 24 de septiembre de 2019, que establece el cese de funciones de la funcionaria Mercedes Cartes Hernández.
- 6) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 1822, del 20 de diciembre de 2019, que encasilla al personal de planta conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 7) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 37, de fecha 13 de enero de 2020, que encasilla al personal a contrata, conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 8) El Decreto Alcaldicio Afecto N° 202, de fecha 03 de marzo de 2020, que aprueba el ascenso del personal de planta, conforme a Reglamento de 1, de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 9) El Decreto Alcaldicio Exento N° 111, del 10 de mayo de 2020, que aprueba Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu.
- 10) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1184, de fecha 02 de junio de 2020, que aprueba primera modificación al Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Coelemu.
- 11) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1199, de fecha 05 de junio de 2020, que modifica Reglamento sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Coelemu, contenido y sancionado en Decreto Alcaldicio Exento N° 111, del 10.04.2020.
- 12) El Decreto Alcaldicio Exento N° 799, del 01 de junio de 2020, que declara vacante un cargo en el grado 17° estamento administrativo de la planta de la I. Municipalidad de Coelemu.
- 13) Bases Generales del Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu
- 14) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1209, de fecha 09 de junio de 2020, aprueba bases generales de concurso público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu.
- 15) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 16) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de corregir el Título IV letra B. de las bases generales del concurso público para la provisión de cargos en los estamentos profesional, técnico y administrativo, respecto al destino de los cargos correspondientes a los Códigos 10 y 15, así como también modificar el Subfactor "Área de Estudios" del Anexo 1 de los Códigos 17, 18, 19 y 20.

DECRETO:

- 1.- **CORRÍJANSE** las Bases Generales de Concurso Público para la provisión de cargos de planta en los estamentos profesional, técnico y administrativo de la municipalidad de Coelemu, en los siguientes Códigos como se indica:

TÍTULO IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN, CON APLICABILIDAD A LOS CARGOS EN EL PRESENTE CONCURSO

B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO 10: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 17° de la E.M.S
El destino es para la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.

CÓDIGO 15: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 17° de la E.M.S
El destino es para la Secretaría Municipal

ANEXO 1

CÓDIGO 17: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 17 DE LA E.M.S.

Subfactor “Área de Estudios”

Debe decir:

Presenta Licencia:	
Clase B	6
Clase A3 y/o A1 Ley 18.290	10
Clase A3 y/o A1 Ley 18.290 y D	15

CÓDIGO 18: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 17° DE LA E.M.S.

Subfactor “Área de Estudios”

Debe decir:

Presenta Licencia:	
Clase B	6
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290	10
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290 y D	15

CÓDIGO 19: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 17° DE LA E.M.S.

Subfactor “Área de Estudios”

Debe decir:

Presenta Licencia:	
Clase B	6
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290	10
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290 y D	15

CÓDIGO 20: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO, GRADO 17° DE LA E.M.S.

Subfactor “Área de Estudios”

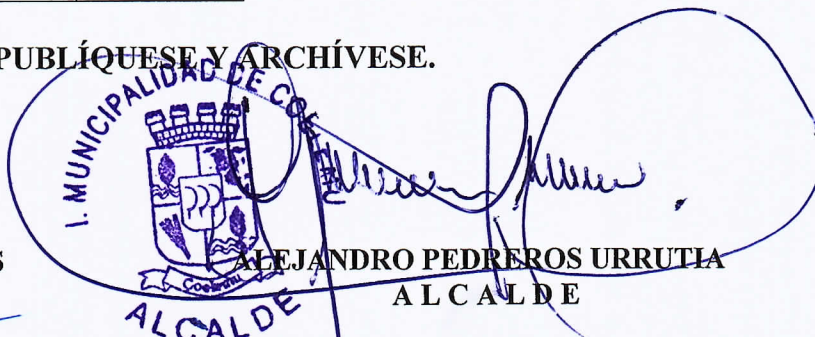
Debe decir:

Presenta Licencia:	
Clase B	6
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290	10
Clase A4 y/o A2 Ley 18.290 y D	15

NÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

APU/GHV/ghv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
3. DAF - Oficina de Personal